

ORDENANZA N° 5480/92.-

VISTOS:

La necesidad de que el Municipio de Neuquén concrete líneas de crédito para compra de maquinarias viales y obras de infraestructura en el marco del Programa de Apoyo a Municipios (PROMUN); y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Consejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 5480/92 autorizando la firma del Convenio para el año 1992.

Que es necesario dictar una norma que permita fijar los valores en dólares Estadounidenses.-

Que el presente expediente fue tratado sobre trámite en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada por el Cuerpo con fecha 07 de Agosto del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ~~firmar~~ el Convenio establecido en la Ordenanza N° 5480/92 hasta un monto de US\$ 1.836.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES).-

ARTICULO 2º) El monto fijado en el Artículo 1º) se compondrá / ~~de~~ hasta US\$ 947.000 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES) de recursos fiscales y de hasta US\$ 889.000 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES) de recursos propios Municipales.-

11/2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
LEONARDO S. ZAPATA
DIRECTOR DE DESPACHO



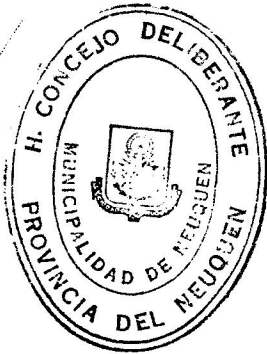
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 109-B-92).

ES COPIA:

1sz.-

**FDO: GOROSITO
SIG.-**



**H. C. Deliberante de Neuquén
LEONARDO S. CAPATA
DIRECTOR DE DESPACHO**

| | |
|---------------------------|----------------|
| ORDENANZA MUNICIPAL N° | 5480/92 |
| PROMULGADA POR DECRETO N° | 1199/10 92 |
| EXPTE N° | 109 - B - 92 - |
| OBS. | |